



ANEXO N° 4 AL REGLAMENTO GENERAL 2025

COMUNICADO SUB COMISION N° 22-04-2025 - Ref. Artículo 18 Reglamento General GPA 2025 – “Beneficiarios Adicionales”

En virtud del requerimiento solicitado en el día de la fecha referente a la instrumentación del artículo de referencia, en el punto “Beneficiarios Adicionales”, y luego de su evaluación, que, si bien fue pensado en el sentido aplicable a la recuperación de modelos históricos de la categoría y considerando que no afectaría contra el espíritu competitivo, la Sub-Comisión Histórica resuelve:

Dejar sin efecto esta disposición reglamentaria para el ejercicio 2025.

Bs As, 22 de abril de 2025.